

Experiencias de abusos del sistema de justicia penal desglosadas por sexo

A la mayoría de reformistas de los derechos civiles aún le falta reconocer una mitad del problema del sistema de justicia penal: el hecho de que la denegación sistemática de aplicación de la ley es tan opresiva y peligrosa para las mujeres como lo es exageradamente agresiva contra los hombres.

[en inglés](#)

Abusos del sistema de justicia penal sufridos más comúnmente por hombres	Abusos del sistema de justicia penal sufridos más comúnmente por mujeres
<p>Brutalidad policial Actitudes exageradamente agresivas y autoritarias Cateos y confiscaciones ilegales Fabricación y falsificación de pruebas Procesamiento selectivo malicioso (por ejemplo, elaboración de perfiles delictivos en función de la raza, clasificaciones sesgadas de pandillas, etc.) Presentación de cargos excesivos a los casos Retención de pruebas exculpatorias Inducción al perjurio Castigo cruel e inusual</p>	<p>Negativa de la policía a aplicar la ley Actitudes descalificadoras, indiferencia burlona y desconsideración Investigaciones incompletas, negligentes o denegadas Negativa a recolectar pruebas y declaraciones de testigos Falta selectiva y maliciosa de procesamiento (por ejemplo, sistemáticamente no procesar casos de violencia por motivos de género) Presentación de menos cargos de los que el caso amerita Retención de evidencias probatorias Disuasión de testigos Tratos que favorecen al perpetrador, desestimación de casos e impunidad</p>

Puntos a considerar

* Las mujeres llegan al sistema de justicia penal más frecuentemente y con mayor urgencia no como sospechosas sino como víctimas de violencia contra las mujeres. A fin de obtener justicia y protección, ellas necesitan que las fuerzas policiales actúen.

** Las leyes que protegen a las personas contra abusos del sistema de justicia penal van dirigidas casi por completo a los abusos sufridos primordialmente por hombres. Muchas de estas leyes están consagradas en la Carta de Derechos de la Constitución estadounidense y otros documentos de derechos humanos. En marcado contraste, cuando se trata de abusos del sistema de justicia penal que son más frecuentes contra las mujeres, los casos en la Corte Suprema de Estados Unidos, más recientemente el de [Castle Rock v. Gonzales](#) (2005), han denegado cualquier derecho a la protección y, de hecho, han solidificado los derechos policiales a no hacer absolutamente nada, lo cual deja a las mujeres sin remedio alguno cuando la policía se rehúsa a actuar.

[¿Tienen las fuerzas de la ley y el orden obligaciones hacia las víctimas de violencia contra las mujeres?](#)
[~ Una mirada a ocho casos jurídicos clave ~](#)

*** A fin de erradicar la violencia contra las mujeres, necesitamos acabar con la impunidad. Para acabar con la impunidad, la policía debe ser obligada a actuar. Para obligar a la policía a actuar, reformistas de los derechos civiles tienen que responder a las necesidades de las mujeres en el sistema de justicia penal, como también a las de los hombres, y ayudar a crear remedios legales para casos en los cuales la policía no actúa.

[Women's Justice Center](#) ♦ [Centro de Justicia para Mujeres](#)

Traducción: Laura E. Asturias | www.transwiz.org